

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **017**

Fecha Estado: 03/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320100042000	Ordinario	CLAUDIA ELENA VELEZ ESTRADA	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. El auto puede ser desacrgado del link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	02/02/2022		
05001310501320110086100	Ordinario	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	LIBERTY SEGUROS SA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC el lauto puede ser desacrgado del link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	02/02/2022		
05001310501320210048600	Tutelas	BELISARIO DE JESUS SANCHEZ BENJUMEA	UARIV	Auto apertura incidente desacato EN CONTRA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS. JDC	02/02/2022		
05001310501320220003900	Tutelas	MANUELA VASQUEZ CARVAJAL	FISCALIA 72 LOCAL CAIVAS MEDELLIN	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/02/2022		
05001310501320220004200	Tutelas	JAIRO DE JESUS HINCAPIE VALENCIA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/02/2022		
05001310501320220004300	Tutelas	SANDRA MILENA IBARGUEN MENA	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)